

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Dep. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Lunes 10 de Octubre de 1960

Núm 231

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Precios topes máximos para la venta al público de frutas y verduras

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial y que, aprobados por la Comisaría General, regirán en esta capital y provincia, para la venta al público de frutas y verduras, durante la semana que comprende los días 10 al 16 de los corrientes, ambos inclusive:

	Ptas. Kg.
Manzanas Reineta selectas...	8,50
Manzanas corrientes	5,50
Peras Muslo de Dama	11,00
Peras corrientes	6,00
Uvas moscatel y roseti	10,50
Uvas chelva	7,00

Ptas. kg.

Uvas corrientes	5,50
Acelgas	4,00
Espinaças	7,00
Repollo	3,00
Berza, Asa de Cántaro	1,50
Coliflor	6,50
Cebollas grano de oro	4,00
Cebollas del país	3,00
Judías verdes	5,00
Pimientos encarnados	5,00
Pimienros verdes	3,00
Zanahorias	3,50

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las inferiores por debajo de estos precios topes máximos, en los que se encuentran incluidos la totalidad de impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación todas las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de fecha 4 de Diciembre de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 8 de Octubre de 1960.

El Gobernador Civil-Delegado.

3815 Antonio Alvarez de Rementería

Delegación de Hacienda de la provincia de León

INTERVENCIÓN

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el Resguardo del depósito n.º 407 de E. y 19.896 de R. de SIETE MIL QUINIENTAS pesetas, constituido por D. TELESFORO GOMEZ SOTO, el día 26 de Marzo de 1957, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en la Delegación de Hacienda, Intervención, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 de 19 de Noviembre de 1929.

León, 23 de Septiembre de 1960.—
El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

3751 Núm. 1250.—57,75 ptas.

Organización Sindical

DELEGACION PROVINCIAL DE LEÓN

Concurso restringido para adquirir
utillaje y herramientas con destino
al Taller Escuela Sindical de Pon-
ferrada

El Pliego de condiciones y detalle
de material que habrá de regir el

suministro, se halla a disposición de los interesados, en el tablón de anuncios de esta Unidad, sita en la Avenida de José Antonio, 3 de León, y en la Casa Sindical de Ponterrada.

Admisión de ofertas, a los siguientes 15 días naturales contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El fallo de concurso, se celebrará al siguiente día hábil, a las 11 horas en la Sala de Juntas de esta C. N. S.

Los gastos de anuncios, serán por cuenta del o adjudicatarios.

León, 4 de Octubre de 1960.—El Presidente de la Junta Económico Administrativa, Antonio Diez Sandes.

3788 Núm. 1245.—73,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de
León

ANUNCIO

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia la contratación mediante subasta pública, de las obras del proyecto de alcantarillado desde la Avenida de José Aguado, por la carretera de Madrid hasta el río Torío.

Tipo de licitación: 624.338,55 ptas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianza provisional: 12.486,77 ptas.

Fianza definitiva: 4 por 100 de la adjudicación.

La documentación se presentará en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 13 horas, reintegrándose la proposición económica con 6 pesetas de póliza y lo que corresponda de sello municipal.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

La documentación de manifiesto en dicho Negociado, para su examen por los interesados.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... , vecino de ... , domiciliado en la calle de ... , núm. ... , enterado de los proyectos, memoria, y presupuesto y condiciones faculta-

tivas y económico-administrativas de la subasta anunciada por el Excmo. Ayuntamiento de León para la realización de las obras de «Alcantarillado desde la Avenida de José Aguado, por la carretera de Madrid, hasta el río Torío», se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra).

León, ... de ... de 1960.

(Fecha y firma.)

León, a 4 de Octubre de 1960.—
El Alcalde, José M. Llamazares.

3786 Núm. 1246.—133,90 ptas.

° °

ANUNCIO

En cumplimiento de lo acordado se anuncia contratación mediante subasta pública, de las obras del proyecto de alcantarillado desde la carretera de Madrid hacia la de Santander, hasta la plaza del Agua.

Tipo de licitación: 297.660,17 ptas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 5.953,20 ptas.

Fianza definitiva: 4 por 100 de la adjudicación.

La documentación se presentará en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 10 a 13 horas, reintegrándose la proposición económica con 6 pesetas de póliza, y lo que corresponda de sello municipal.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... , vecino de ... , con domicilio en la calle de ... , núm. ... , enterado de los proyectos, memoria, presupuesto, y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta anunciada por el Excmo. Ayuntamiento de León para la realización de las obras de «Alcantarillado desde la carretera de Madrid hacia la de Santander, hasta la plaza del Agua», se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra).

(Fecha, y firma del proponente).

León, a 4 de Octubre de 1960.—
El Alcalde, José M. Llamazares.

3787 Núm. 1247.—128,65 ptas.

Don José Sánchez Frieria, Procurador de los Tribunales y Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de León,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra D. Constantino Alonso Diez, vecino que fue de esta capital, después del pueblo de Busdongo, en esta provincia, y hoy en ignorado paradero, por la cantidad de 2.262,84 pesetas, más la suma de 1.500 pesetas presupuestadas para costas del procedimiento, por el concepto de «solares sin edificar», he acordado, entre otras cosas, lo siguiente:

A) Hacer saber al deudor, don Constantino Alonso Diez, que para pago de la cantidad reclamada para principal y costas, se ha embargado, como de su propiedad, el inmueble cuya descripción es como sigue:

«Un solar en término de León, en La Vega, que linda frente, que está aproximadamente al Norte, en línea de fachada de quince metros; con la calle E), de doce metros de anchura, abierta en la finca matriz de donde se segrega la de este número; por la derecha, entrando, u Oeste, en línea de diez y siete metros, con el solar número 102 propio de los vendedores; en la izquierda, entrando, o Este, en línea de trece metros cincuenta centímetros, con el solar número 100 de D. Constantino Alonso Diez, y al fondo, espalda o Sur, en línea quebrada compuesta de dos rectas, con la vía férrea de Asturias y terreno de la misma Compañía. Tiene una medida superficial de 255 metros cuadrados. Reseñado solar se halla inscrito al Tomo 766 del Archivo, Libro 104 del Ayuntamiento de León, folio 34, finca núm. 6.250, inscripción primera.»

B) Se requiere al deudor, don Constantino Alonso Diez, para que designe persona en esta capital para que pueda hacerse cargo de cualquiera otra notificación, incluso del anuncio de subasta y la adjudicación de bienes que deban practicarse en el procedimiento, en el improrrogable término de quince días.

C) Que en igual término que expresa el apartado B), presente en esta Agencia Ejecutiva, sita en la calle Sampiro, 18, 2.º; los títulos de propiedad del inmueble embargado, previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que ha-

biera lugar en derecho, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 84, 102 y 127 del Estatuto de Recaudación.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al deudor D. Constantino Alonso Diez, de ignorado paradero y prevenido en los preceptos citados, y de ser declarado rebelde en el procedimiento, expido el presente en León, a treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta. José Sánchez Frieria.—Firmado y rubricado. 3768

Ayuntamiento de
Benavides

ANUNCIO DE SUBASTA

A las trece horas del día siguiente de cumplirse 21 días hábiles de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, tendrá lugar el acto de subasta para la enajenación de un trozo de terreno de la propiedad municipal, dividido en dos o tres lotes, según mejor convenga, sito en Benavides, al barrio del Rececillo, de una extensión total de doscientos metros cuadrados aproximadamente, destinado a construcción de casas.

Su precio de tasación es de cinco pesetas metro cuadrado.

La subasta será adjudicada al mejor o a los mejores postores.

La subasta se verificará por pujas a la llana.

Benavides, 5 de Octubre de 1960. El Alcalde (ilegible).

3798 Núm. 1242. — 65,65 ptas.

Ayuntamiento de
Toreno

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta pública la ejecución de la obra «Reparación camino acceso al Cementerio Municipal de Toreno», de este municipio, bajo el tipo de ciento once mil cuatrocientas nueve pesetas con cincuenta y seis céntimos (111.409,56), a la baja.

El plazo para la realización de las obras será de dos meses, contados a partir de la notificación definitiva de la subasta.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás documentos, estarán de manifiesto en la Secretaría del

Ayuntamiento, durante los días laborables, y horas de oficina.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán previamente en la Depositaria de este Ayuntamiento, en la Caja General de Depósitos o en sus Delegaciones, en concepto de garantía provisional, la cantidad de tres mil trescientas cuarenta y dos pesetas con veintiocho céntimos (3.342,28), a que asciende el tres por ciento de la obra, y el adjudicatario prestará, como garantía definitiva, el seis por ciento del importe de la adjudicación.

Los licitadores deberán adjuntar carnet de Empresas con responsabilidad o testimonio notarial del mismo, así como también una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de 10 a 13, desde el día siguiente hábil al de la publicación del primer anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al señalado para la subasta, en sobres cerrados y reintegrados con sujeción a la Ley del Timbre.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se hace constar que en el presupuesto ordinario, debidamente aprobado por esta Corporación, figuran consignadas las cantidades necesarias para atender las obligaciones dimanantes de esta subasta.

El importe de este anuncio y cuantos pormenores sean exigibles en virtud de lo dispuesto sobre el particular, serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, que habita en, calle, núm., con Carnet de Identidad núm., expedido en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia núm., de fecha de y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de la obra por subasta «Reparación camino acceso Cementerio Municipal de Toreno», de este Municipio, se comprometo a verificar las mismas, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones económico-administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra y número).

Fecha y firma.

Toreno, 3 de Octubre de 1960—El Alcalde, José Valladares.

3762 Núm. 1241.—249,40 ptas.

Formado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1961, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales, podrán formularse reclamaciones.

Vegaquemada	3737
Vegarienza	3777
Benavides	3780
Villagatón	3781
Vega de Infanzones	3801

Ayuntamiento de
Vega de Infanzones

Acordado por este Ayuntamiento prorrogar la vigencia de la ordenanza sobre inspección domiciliaria de reses de cerda, se anuncia su exposición al público en esta Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Vega de Infanzones, 4 de Octubre de 1960.—El Alcalde, Rafael Campano.

.º .º

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón general de vecinos obligados a contribuir por el arbitrio municipal sobre consumo de carnes y bebidas, así como los demás arbitrios y tasas relativos al año actual, se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados, y formularse reclamaciones.

Vega de Infanzones, 4 de Octubre de 1960.—El Alcalde, Rafael Campano, 3801

*Ayuntamiento de
Quintana del Castillo*

Acordado en principio la ampliación de créditos a varias partidas del vigente presupuesto ordinario de gastos, se halla el expediente expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a los efectos de que pueda ser examinado, y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen procedentes.

Quintana de Castillo, a 28 de Septiembre de 1960.—El Alcalde, Felipe García. 3746

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

Villabraz 3774
Cimanes del Tejar 3775

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villabraz 3774
Cimanes del Tejar 3775
Valdelugueros 3776
Villaturiel 3778
Prado de la Guzpeña 3779
Soto y Amío 3782
Santovenia de la Valdoncina 3783
Villazanzo 3784
Cabrereros del Río 3785
Joarilla 3802
La Antigua. 3803
Matanza 3804

*Ayuntamiento de
Toril de los Vados*

Aprobada por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, la ordenanza con fin no fiscal, sobre edificios enclavados en zonas urbanizadas, cuyas aceras no las tuvieran construidas, queda expuesta al público

por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones, en las oficinas de Secretaría.

Toral de los Vados, 29 de Septiembre de 1960.—El Alcalde, (ilegible). 3745

*Ayuntamiento de
Cármenes*

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios sobre tránsito de ganados por vías públicas, correspondiente al año actual, se halla de manifiesto en esta Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Cármenes, 1 de Octubre de 1960.—El Alcalde, (ilegible). 3797

Entidades menores

*Junta Vecinal de San Cristóbal
de la Polantera*

La Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta localidad, solicita, con destino al emplazamiento y construcción de un Almacén-granero, la cesión gratuita de un terreno de propios, sito en la denominación de «Las Llamaceras», de este pueblo de San Cristóbal de la Polantera, valorado en dos mil pesetas, de la extensión superficial de cinco áreas; limita: Norte, camino vecinal que conduce a Nistal de la Vega; Sur, Este y Oeste, terrenos comunales. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1955, se abre información pública por plazo de quince días para oír reclamaciones.

San Cristóbal de la Polantera, 27 de Septiembre de 1960.—El Presidente, Pedro Villares, 3694 Núm. 1232.—60,40 ptas.

*Junta Vecinal
de Luengos de los Oteros*

Habiendo sido aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la limpieza y perforación del pozo artesiano de este pueblo, se halla expuesto dicho documento en el domicilio del señor Presidente de esta Junta Vecinal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen conve-

niente los habitantes de este pueblo y demás personas a que se refiere el artículo 683, núm. 1 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, núm. 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955 y para general conocimiento.

Luengos de los Oteros, 30 de Septiembre de 1960.—El Presidente, Bonifacio Pérez, 3733

Junta Vecinal de Mondreganes

Habiéndose confeccionado el repartimiento de las cuotas que a cada vecino corresponde pagar en el ejercicio 1960-61, por los conceptos de aprovechamientos de pastos y leñas, se hace saber a los que en el mismo estén interesados, que se halla de manifiesto en el domicilio del señor Presidente de la Junta, por el plazo de quince días, a partir de la fecha de este anuncio, durante los cuales y quince días más, podrán formularse las reclamaciones que procedan.

Mondreganes, a 4 de Octubre de 1960.—El Presidente, (ilegible). 3727

Junta Vecinal de Cabañas Raras

Aprobadas por esta Junta, en sesión del día de la fecha, las ordenanzas fiscales sobre:

Aprovechamiento de lotes de terreno comunal.

Efectividad de la prestación personal y de transportes.

Ocupación de las vías públicas y terrenos de la propiedad de la Junta con escombros, leñas, pajas y demás materiales.

Dichas ordenanzas quedan expuestas al público, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, para que durante el plazo de quince días puedan ser examinadas, y presentarse reclamaciones.

Cabañas Raras, 20 de Septiembre de 1960.—El Presidente, Balbino Marqués, 3795

*Junta Vecinal de Palazuelo
de Torio*

Aprobadas por esta Junta Vecinal las ordenanzas reguladoras de la prestación personal y de transportes, aprovechamiento de leñas y plantas

en bienes patrimoniales de esta entidad, se encuentran expuestas al público en el domicilio del Sr. Presidente, a los efectos prevenidos por el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local,

Palazuelo de Torío, 28 de Septiembre de 1960. — El Presidente, Emilio Diez. 3799

Junta Vecinal de Villanueva del Condado

Aprobadas por esta Junta Administrativa las ordenanzas vecinales para efectividad de la prestación personal y de transportes, quedan expuestas al público en la casa del Sr. Presidente, durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinadas por los interesados, y presentar las reclamaciones que estimen necesarias.

Villanueva del Condado, a 28 de Septiembre de 1960. — El Presidente, Joaquín Robles. 3800

Junta Vecinal de Benllera

Aprobadas por esta Junta Vecinal las ordenanzas de prestación personal y de transportes, y sobre aprovechamiento de pastos, se hallan expuestas al público en la Casa de Concejo, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Benllera, a 29 de Septiembre de 1960. — El Presidente, Julio García. 3796

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Luis González-Quevedo y Monfort, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Hijos de Alberto García, S. A.», contra D. Vicente Láiz García, vecino de San Andrés del Rabanedo, sobre pago de 4.366 pesetas de principal, más costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los semovientes embargados a dicho deudor y que se reseñan así:

«Dos vacas, raza del país, de trabajo, blanca una y castaña la otra, de ocho años, que entienden por *Paloma* y *Castaña*. Valoradas en diez mil pesetas.»

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintinueve de Octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos sesenta. — El Juez, Luis González-Quevedo y Monfort. — El Secretario, Facundo Goy. 3754

Núm. 1238. — 112,90 ptas.

Don Luis González Quevedo y Monfort, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos entre D. Juan Francisco Ponce López contra D. Luis Alvarez Jáñez, en los cuales se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de León, a seis de Septiembre de mil novecientos sesenta. Vistos por el Sr. D. Luis González-Quevedo y Monfort, Magistrado Juez de Primera Instancia del número uno de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Juan Francisco Ponce López, mayor de edad, casado y de esta vecindad, representado por el Procurador D. José Muñiz Alique y defendido por el Letrado D. Santiago G. Aragón Villarino, contra D. Luis Alvarez Jáñez, mayor de edad, industrial carpintero y vecino de Ponferrada, declarado rebelde, sobre pago de 2.147 pesetas de principal más intereses y costas; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en este procedimiento al deudor D. Luis Alvarez Jáñez y con su producto pago total al acreedor D. Juan Francisco Ponce

López de la suma principal reclamada, importante dos mil ciento cuarenta y siete pesetas, intereses legales de dicha suma a razón del 4 por 100 anual desde la fecha de la diligencia de protesto, así como al pago de las costas causadas y que se causen, en todas las que le condeno expresamente. Por la rebeldía de aludido demandado, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley Procesal Civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis González Quevedo. — Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Luis Alvarez Jáñez, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta. — El Juez, Luis González Quevedo y Monfort. — El Secretario, Facundo Goy. 3755

Núm. 1237. — 165,40 ptas.

Don Luis González Quevedo y Monfort, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «S. A. Montajes Eléctricos», entidad domiciliada en León, representada por el Procurador Sr. Muñiz, contra D. Angel Chamorro Chamorro, vecino de Villar del Yermo, sobre pago de 12.000 pesetas en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el siguiente inmueble de la pertenencia del demandado:

«Una finca rústica, situada en término de Villar del Yermo, Municipio de Bercianos del Páramo, de una hectárea, diez áreas y setenta y ocho centiáreas, al pago de Carrevalencia, linda: por el Norte, camino de Valencia de Don Juan; Sur, Eloy Colinas; Este, el mismo, y Oeste, Salvador Colinas o Víctor Fernández, antes Félix Chamorro. Valorada en treinta y seis mil pesetas.»

Para el remate se han señalado las doce horas del día cinco de No-

viembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta.—Luis González-Quevedo.—El Secretario, Facundo Goy.
3753 Núm. 1236.—144,40 Ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
núm. 2 de León*

Don Luis González Quevedo Monfort, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número uno de León, y accidentalmente del número dos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado número dos, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 180 de 1960, a instancia de don Filólogo Salvador Medina, vecino de León, contra don José Prieto Fernández, vecino de Santullano de Mieres, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes siguientes:

1.º Dieciocho bocoyes de madera, de unos 640 litros de capacidad, rotulados con el nombre de «José Prieto.—Santullano», valorados en 10.800 pesetas.

2.º Un coche marca Ford, transformado en furgoneta, matrícula O-8702, en completo estado de funcionamiento, valorado en 15.000 pesetas.

3.º Una báscula marca Montaña, de 1.000 Kg. de fuerza, núm. 33.946, empotrada en el piso del almacén, valorada en 1.000 pesetas.

4.º Cuarenta y dos barricas de madera, de unos 100 litros doce de ellas, y el resto, o sean las otras veintinueve, de 50 litros, valoradas en 2.460 pesetas.

5.º derechos de arrendamiento y traspaso del local destinado a almacén de vinos, situado en Santullano a la carretera general, cuyo inmueble es propiedad de D. Manuel Montoto

Maseda, valorado en 10.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dos de Noviembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, será preciso consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el diez por ciento, al menos, del precio de valoración, que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, de existir cargas sobre los bienes preferentes, el rematante los acepta y queda subrogado en ellas, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta.—Luis González Quevedo.—El Secretario, Francisco Martínez.
3713 Núm. 1235—162,75 ptas.

Don Luis González Quevedo Monfort, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y accidentalmente del número dos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado número dos se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por D. Rafael Fernández Fernández, contra D. Hilario Suárez, en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración, los bienes siguientes:

Un camión de cinco toneladas, marca «Dodge», matrícula M-27241, de 25 caballos en buen estado, valorado en 40.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de Octubre próximo a las doce horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberá consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 al menos del precio de su valoración, que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a 30 de Septiembre de mil novecientos sesenta.—Luis González Quevedo.—El Secretario, Francisco Martínez.
3752 Núm. 1239.—94,50 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Sahagún*

Don Luis Fernando Roa Rico, Juez de 1.ª instancia de La Bañeza y su partido, con jurisdicción prorrogada al de igual clase de Sahagún de Campos,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se si-

guen autos de juicio ordinario de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, instado por el Procurador D. José María Bermejo Mantilla, en nombre y representación de Puerta, Fernández y Alaiz, S. L., domiciliada en esta villa, contra D.ª Paulina Pérez López, vecina de Mayorga de Campos, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, en proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se relacionarán, embargados a dicha deudora, los cuales son los siguientes:

1.ª Una casa, sita en Mayorga de Campos, en la calle del Generalísimo, sin número, cuya medida superficial no se ha determinado, compuesta de planta baja; linda: derecha entrando, calle Costanilla; izquierda, casa de Siro Miguel, y espalda, con Casto del Amo, tasada pericialmente en sesenta y cinco mil pesetas.

2.ª Un majuelo, sito en término de Mayorga de Campos, al pago de Carrevaldemorilla, de 35 áreas, linda; Norte, Leoncio Rodríguez; Sur, Juan Francisco Crespo; Oeste, Telesforó Huerta y Este, herederos de Crescenciano Miguel, tasado en nueve mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Arco número 50, el día cinco de Noviembre próximo a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirve para esta primera subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; que no han sido presentados los títulos de propiedad, más que únicamente la certificación de cargas, la que se halla de manifiesto en Secretaría, por lo que el rematante habrá de conformarse con la escritura que a tal efecto se le otorgue; que las cargas anteriores o preferentes, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Sahagún a veintisiete de Septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario acctal., (ilegible).—El Juez, Luis Fernando Roa Rico.
3730 Núm. 1233.—191,65 ptas.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Riaño

Don Felicísimo Alonso Moreno, Oficial de Justicia Municipal, en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de la villa de Riaño y del de Primera Instancia e Instrucción de Riaño y su Partido por licencia del titular.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía núm. 20-60, a que luego se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia: En la villa de Riaño a diecinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta.—Vistos por el señor D. José Antonio Jiménez Alfaro Giralt, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Riaño y su Partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancia del Procurador D. Francisco Conde de Cossio, en nombre y representación de D. Victoriano Diez Garmón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cistierna y dirigida por el Letrado D. Claudio Sahelices Gago, contra «Minas del Rey, S. A.», representadas por don Cayetano Fontau Arto, mayor de edad, casado y vecino de esta localidad y versando el pleito sobre reclamación de cantidad.—Siguen resultados y considerandos.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Conde de Cossio, en nombre y representación de D. Victoriano Diez Garmón, contra la Sociedad demandada «Minas del Rey, S. A.», representada por D. Cayetano Fontau Arto, debo condenar y condeno a dicha Sociedad demandada a pagar la cantidad de cuarenta y ocho mil ochocientas pesetas, como principal de la deuda contraída, así como el interés producido, como indemnización de perjuicios, que se fijará en ejecución de sentencia, teniendo en cuenta el momento de la constitución en mora y el interés legal, todo ello con imposición de las costas.—Notifíquese esta sentencia en la forma que determina la Ley de E. Civil.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio Jiménez Alfaro Giralt.—Rubricado.—Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía expido el presente en la villa de

Riaño a veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta.—F. Alonso.—V.º B.º: El Juez de 1.ª Instancia, José Antonio Jiménez-Alfaro Giralt. 3628 Núm. 1248—173,25 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número 1 de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 198 de 1960 recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta. Visto por el Sr. D. Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de los de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el señor Fiscal Municipal y denunciante el Guardia del Grupo de Investigación y Vigilancia de la Renfe, D. Perfecto García, y denunciada Amparo Borja Jiménez, mayor de edad, casada, sus labores, hija de Luis y de Carmen, natural y con domicilio en León, calle Camino del Hospital, sin número, por hurto; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Amparo Borja Jiménez como autora responsable de la falta comprendida en el párrafo 1.º del artículo 587 del Código Penal, con la concurrencia de la circunstancia agravante 15 del artículo 10, a la pena de ocho días de arresto y al pago de las costas procesales, con devolución definitiva a la Renfe de los objetos sustraídos y que le fueron entregados en calidad de depósito.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando D. Berrueta.—Rubricado.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León para que sirva de notificación en legal forma a la denunciada Amparo Borja Jiménez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, visado por el señor Juez, en la ciudad de León, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal número uno, Fernando Domínguez Berrueta. 3792

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal núm. uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 184 de 1960, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta.—El Sr. D. Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, visto el presente juicio de faltas número 184 de 1960, contra Antonio Pereira Fernández, mayor de edad, hijo de Antonio y de María, natural y con domicilio en Astorga (León), calle de San José, 12, en virtud de denuncia formulada por Isaac Benítez Dobao, mayor de edad, casado, industrial, hijo de José y de Rosa, natural de Forlos del Bollo (Orense) y con domicilio en Oviedo, calle del General Elorza, número 61, por supuesta falta de hurto; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Antonio Pereira Fernández de la falta de hurto que se le imputaba, declarando de oficio las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando D. Berrueta.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que sirva de notificación en legal forma al denunciado Antonio Pereira Fernández, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, visado por el señor Juez en la ciudad de León, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal núm. uno, Fernando Domínguez Berrueta. 3791

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 195 de 1960, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta.—Visto por el

Sr. D. Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de los de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el señor Fiscal Municipal y denunciante el guardia del Grupo de Investigación y Vigilancia de la Renfe don José Núñez Núñez, y denunciada Amparo Borja Jiménez, mayor de edad, casada, sus labores, hija de Luis y de Carmen, natural de León y con domicilio en Las Ventas de Nava, Camino del Hospital, sin número, por hurto; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Amparo Borja Jiménez como autora responsable de la falta comprendida en el párrafo 1.º del artículo 587 del Código Penal, sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad criminal, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas procesales; con devolución definitiva a la Renfe de los objetos sus- traídos y que le fueron entregados en calidad de depósito.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Fernando D. Berrueta.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que sirva de notificación en legal forma a la denunciada Amparo Borja Jiménez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, visado por el señor Juez, en la ciudad de León, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta.—Mariano Velasco. —V.º B.º: El Juez Municipal núm. uno, Fernando Domínguez Berrueta. 3793

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido por providencia de hoy dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 171 de 1959, sobre hurto, por medio de la presente se cita al perjudicado y denunciante Inocencio José Fernández Picos, de 39 años de edad, casado, hijo de Alvaro y de Remedios, natural de Figueiroa (Lugo) y vecino que fue de Columbrianos, así como al posible inculpado Arturo Rodeiro Suárez o Sueiro (a) El Camaño, vecino de La Coruña, San Amaro, número 14, para que en término de cinco días siguientes a la publicación de la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia comparezcan ante este Juzgado al objeto de practicar diligencias de careo, apercibiéndoles que no compareciendo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 30 de Septiembre de 1960.—El Secretario, Fidel Gómez. 3773

Requisitoria

Blanco Virosta, Julián, de 37 años de edad, hijo de Blas e Isabel, soltero, natural de Saelices de Mayorga, fontanero, ambulante, de regular estatura, ojos castaños, pelo negro, rostro moreno, nariz prominente con una cicatriz en la ceja izquierda, fugado del Depósito Municipal de Fuentesauco en el día 4 de los corrientes, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado para constituirse nuevamente en prisión, bajo los consiguientes apercibimientos.

Ruego a todas las Autoridades ordenen a los Agentes a sus órdenes y ordeno a los de la Policía Judicial, la busca y captura de dicho procesado, ingresándolo en prisión a mi disposición. Así está acordado en sumario número 52 de 1960, por robo.

Dado en La Vecilla, a 5 de Octubre de 1960.—Rafael Estévez.—El Secretario Judicial, Alfonso Gredilla de la Fuente. 3809

Anulación de requisitoria

Por la presente, se deja sin efecto la referente a José Crespo Gómez, de 28 años de edad, hijo de José y María, natural de Medellín y vecino de Badajoz, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 28 de Enero de 1952, por haber sido habido y preso. Dispuse sumario 98 de 1951, por hurto, y 4 de 1952, por quebrantamiento prisión.

La Vecilla, 4 de Octubre de 1960.—Rafael Estévez.—El Secretario Judicial, Alfonso Gredilla de la Fuente. 3808

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la Presa de Villaobispo de las Regueras

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de las Ordenanzas, se convoca a todos los regantes de esta

Presa a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria en la Casa de Concejo de este pueblo el día trece del próximo mes de Noviembre, a la hora de las once, y de no reunirse mayoría este día, se celebrará nuevamente el veintisiete del mismo mes a la misma hora, siendo en esta última reunión válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de los asistentes.

Los asuntos a tratar serán los siguientes:

1.º Lectura y aprobación si procede del acta anterior.

2.º Examen de la memoria semestral.

3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año de 1961.

4.º Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad y de los Vocales y suplentes que han de ser reemplazados en el Sindicato y Jurado de Riegos, de los que han de cesar en su cargo.

5.º Ruegos y preguntas.

Villaobispo de las Regueras, 27 de Septiembre de 1960.—El Presidente, (ilegible). 3743

Núm. 1231.—94,50 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa Lunilla de Sotico

Se convoca Junta General para el día 16 Octubre, a las 3 tarde en 1.ª convocatoria y 5 en 2.ª, para 1.º Lectura y aprobación cuentas Sindicato. 2.º Renovación 2 Síndicos y 2 Jurados. 3.º Presupuesto y reparto para 1961, y 4.º Ruegos y preguntas.

Lugar de reunión, Casa Concejo de Sotico.

Sotico, 4 Octubre 1960.—El Presidente del Sindicato, Federico del Arbol. 3770

Núm. 1243.—34,15 pesetas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 144.120 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera. 3759

Núm. 1234.—28,90 ptas.